

# Comunicado de Prensa



Martes 20 de septiembre de 2022 | No. 55

## Consideraciones respecto a la tarifa de energía en Puerto Boyacá

*La Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., informa a la comunidad de Puerto Boyacá las siguientes consideraciones:*

- Las tarifas de energía del país son reguladas por la Comisión de Energía y Gas - CREG, y vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.
- El costo del Kilovatio hora (KWh) del servicio de energía consta de 6 componentes: Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización, Pérdidas y Restricciones. De estos costos, solo son de EBSA los conceptos de Distribución y Comercialización, los demás los transfiere a otros agentes.
- La mayoría de los 6 componentes se ajustan cada mes con la variación del IPP, indicador macroeconómico que desde el año 2021 se ha incrementado de manera importante debido a la crisis mundial y esta ha sido la razón principal por la cual las tarifas se han incrementado.
- Como alivio para la población con menores ingresos, el actual esquema tarifario establece que para los clientes del sector residencial (Urbano y Rural) las tarifas están subsidiadas para estrato 1 en un 60%, estrato 2 en un 50% y en estrato 3 en un 15% hasta un consumo máximo mensual de 173 Kilovatio hora (KWh) para el caso de Puerto Boyacá, superior a otras zonas del país por su condición climática.
- El pasado viernes 16 de septiembre de 2022 el Gobierno Nacional a través de la CREG expidió tres resoluciones con el objetivo de dar alivio en las tarifas de energía al usuario final a partir del mes de noviembre de 2022. EBSA, comprometida con sus usuarios, se encuentra analizando estas medidas para su debida aplicación.